DICTAMEN UOC N° 47/2021

"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR PARA EL MUVH" - ID 403.100.

Asunción, 18 de octubre de 2021

Referencia: Análisis de precios de referencia ID: 403.100.

I. ANTECEDENTES.

El proceso de Licitación por Concurso de ofertas (LCO) - SBE para la "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL MUVH" con ID N° 403.100, fue iniciado a petición de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS), área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

Así mismo según Anexo I, del Formulario de Solicitud de Contratación para la Licitación de Bienes y Servicios, Locación de Inmueble y Consultoría, FORM-UOC-02 aprobado por Resolución del MUVH N° 256/2021, donde se remite adjunto la nota de presupuesto de precios referenciales.

DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	**Precio Obtenido**	**Método Utilizado**	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
Adquisición de transformador de 150 KVA para FONAVIS	453.000.000	460.500.000	497.000.000	**470.166.667**	**PROMEDIO**	F&G SERVICIOS GENERALES	MACELECT S.A.	LG ELECTRICIDAD

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/03, Artículo 15° ESTIMACION DE COSTOS,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto interino
UOC - MUVH

de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES,** INCISO g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20,** en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen

Un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 1890/20,** Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Se verifica los precios obtenidos por medios comprobables a las documentaciones remitidas a través de Memorándum M DABYS de Administración de Bienes y Servicios (DABYS) Nº 201/2021.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto interino
UOC - MUVH

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

La metodología a ser utilizada será la aplicación de PRECIO MAS BAJO, calculado con base a presupuestos respaldados con sus respectivas documentaciones, considerando la particularidad de cada bien a ser adquirido, no se pudo realizar la combinación de los tipos de fuentes establecidos en la normativa, por tal motivo esta Unidad Operativa de Contrataciones considera apropiado adoptar el mecanismo descripto, debido a que las cotizaciones se encuentran enmarcadas con las características requeridas en las Especificaciones Técnicas.

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta Unidad Operativa de Contrataciones reflejara que el precio promedio, para el requerimiento del servicio es el de:

N°	DESCRIPCIÓN	Precio Obtenido	Método Utilizado
1	ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 150 KVA	453.000.000	Precio más Bajo

Lic. Rocío Acosta, Directora
MUVH - UOC

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto interino
UOC-MUVH

F&G
Servicios Generales

Teléfono: 0974 622-271
Dirección:
E-mail: ssgg.fyg@gmail.com
M.R.A - Paraguay

RUC: 4.584.152-7

NOTA DE PRESUPUESTO

N°0000

As.: **11/5/2021**

Srs.: **Ing. Jorge López**

RUC:

Teléfono: **0974-622-271**

Vendedor Nº: Fernando González

O.P.:

	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT. S/ IVA	PRECIO UNIT. C/ IVA	IVA INCLUIDO TOTAL
1	**Puesto de entrega y puesto de transformacion de 150 KVA, con provisión y montaje de tranformador tipo pedestal Extensión de línea subterranea de MT de**	GL.		445.000.000	
2	**tranformador al tablero general con conductor NYY (3x95+1x90)mm2**	GL.		8.000.000	
5					
6					
7					
8					
9					-
10					-
	TOTAL GUARANÍES				**453.000.000**

Aceptado por:.....

Fecha: 21 /09 /

Condiciones de Pago:

Presupuesto válido por 10 días. Rogamos remitirnos este original firmado, como aceptación del mismo.

ORIGINAL: Cliente

DUPLICADO: Archivo

MACELECT S.A.
Proyecto y montajes electromecánicos
Instalaciones eléctricas industriales y domiciliarias

José Asunción Flores N° 2797
Esq. José E. Rodó
Tel.: 226 505 - Cel. (0981) 93 44 79
Asunción - Paraguay

Presupuesto N°	2.442		
Asunción:	21	09	2021.

Señor(es):	Ing. Jorge López
Dirección:	PUESTO DE ENTREGA – PUESTO DE TRANSORMACIÓN DE 150KVA

CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1-	**Puesto de entrega y puesto de transformación de 150 KVA, con provisión y montaje de transformador tipo pedestal Extensión de línea subterránea de MT de acuerdo al proyecto de la ANDE.**	
2-	**Alimentación desde la llave limitadora del transformador al tablero general con conductor NYY (3x95+1x90)mm2**	
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO..... Gs.	460.500.000
	SON GUARANIES: Cuatrocientos setenta millones quinientos mil. **Tramites en ANDE: Proyectos, Fiscalización y aprobación** Forma de Pago: 60% **A la firma del contrato y el saldo al concluir** Tiempo Estimativo de los trabajos: 45 días. Validez de la oferta: 15 días.	

El presupuesto tiene valides de contrato. Las partes asumen la conformidad de este presupuesto con su firma en el lugar más abajo indicado. MACELECT S.A. se compromete a cumplir todo lo escrito y el cliente acepta todas las condiciones expuestas

LG electricidad

Puerto Pinasco esq. Brasil
Luque - Paraguay
0981 872-567
0991 544-503
021 649-193
lugal_py@hotmail.com

Asunción 25 de AGOSTO del 2021

Sres.: ... MUVH

Atn

Ing. Jorge López

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de cotizar cuanto sigue:

Puesto de entrega y nuevo puesto de Trasformación de 150KVApara FONAVIS

Condiciones Laborales

Ítems	DENOMINACION DE RUBROS
1	Estructura tipo ANDE para corte y maniobra
2	Refuerzo de línea troncal Alimentador ANDE
3	Línea MT subterránea incluida
4	Obra civil para alojamiento de MT
5	Seccionadores MT y accesorios
6	Estructura de Ha A para Base Transformador
7	Transformador de 150KVA pedestal con accesorios
8	Línea de Alimentación BT
9	Sistema de Puesta a Tierra

Condiciones comerciales

- **Puesto de entrega y nuevo puesto de Trasformación 497.000.000.-**

Guaraníes IVA incluido.....497.000.000-.

Luis Galarza

0991-544503